



0000019

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015- 1430

**Dr. Oswaldo Noboa León**  
**SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS****CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho las escrituras públicas que contienen el cambio de denominación de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INTERINSTITUCIONAL VILLACIS LARCO CIA. LTDA.** por **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL VILLACIS-LARCO CIA. LTDA.**, la consiguiente reforma de estatutos y ratificatoria de dichos actos societarios ambas otorgadas en la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de febrero de 2015 y 17 de julio de 2015, respectivamente;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE las escrituras públicas antes referidas contienen el cambio de denominación de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INTERINSTITUCIONAL VILLACIS LARCO CIA. LTDA.** por **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL VILLACIS-LARCO CIA. LTDA.**, la consiguiente reforma de estatutos y ratificatoria de dichos actos societarios, los cuales requieren de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-242 de 24 de julio de 2015, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, a fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros respecto al cambio de denominación; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resolución No. ADM-14-006-de 6 de febrero de 2014;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el cambio de denominación de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INTERINSTITUCIONAL VILLACIS LARCO CIA. LTDA.** por **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL VILLACIS-LARCO CIA. LTDA.**, la consiguiente reforma de estatutos y ratificatoria de dichos actos societarios, en los términos constantes en las escrituras públicas otorgadas en la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de febrero de 2015 y 17 de julio de 2015, respectivamente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de las respectivas escrituras públicas, en lo referente al cambio de denominación de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INTERINSTITUCIONAL VILLACIS LARCO CIA. LTDA.** por **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL VILLACIS-LARCO CIA. LTDA.**, se publique por tres días consecutivos en el portal

B



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición. |

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que la Notaría Décima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas otorgadas el 11 de febrero de 2015 y 17 de julio de 2015, que se aprueban, y de la de constitución de la compañía de 20 de agosto de 2013, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Mejía, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba dichas escrituras y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INTERINSTITUCIONAL VILLACIS LARCO CIA. LTDA.**; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 JUL 2015

Dr. Oswaldo Noboa León  
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

Exp. 175504  
Tr. 4750  
MEH

RA---



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "MEJÍA"

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD

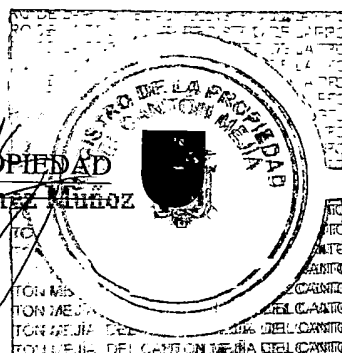


0000020

ZÓN: La Resolución que antecede queda anotada e inscrita con los números 237 y 238 del Repertorio, y 51 y 52 del Registro Mercantil.- Machachi hoy Viernes 16 de Octubre del 2015 a las ocho horas y ocho horas veinte minutos.- I.P. Certifico



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTÓN MEJÍA  
Dr. Walter Efraín Gómez Muñoz  
Registrador



REGISTRADOR DEL CANTÓN MEJÍA